

**DON FRANCISCO ANTONIO BELLÓN MOLINA**  
**Secretario de Sala del TSJCLM**

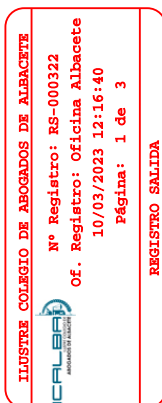
En Albacete, a nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Distinguido Sr.:

Con gran respeto sobre la legitimidad que asiste a cada trabajador para ejercer sus derechos, permítame transmitirle la desolación que la huelga indefinida de los Letrados de la Administración de Justicia está produciendo en el colectivo que represento.

Todos aquellos que trabajamos en el ámbito de lo que se denomina Administración de Justicia, cuyo fin último es, básicamente, resolver las controversias que afectan a aquellos de quienes emana la Justicia, podemos observar que tal fin, así como otros principios consagrados constitucionalmente, poco importan en la realización de otros derechos o intereses particulares. Esa convicción está arraigando profundamente en quienes, día a día, tienen por objeto defender los derechos que la ciudadanía les encomienda.

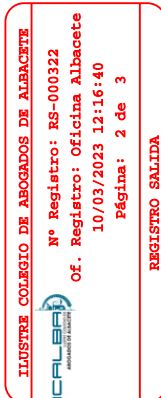
Si habitualmente son frecuentes las quejas de los profesionales de la Abogacía en orden al trato recibido en el ámbito de la Administración de Justicia, durante esta huelga tales quejas han aumentado exponencialmente. Desde ese respeto al derecho de los trabajadores, debe afirmarse que tal derecho no puede utilizarse contra otros, ajenos a la cuestión, con la simple finalidad de que dañando a los demás se alcanzarán los objetivos. Incluso el Comité de Huelga, entendemos que



consciente de lo que se estaba provocando, se atrevió a sugerir que se anunciase con antelación la suspensión de vistas y actos procesales. Sin embargo, en la ciudad de Albacete y en algunos lugares de la provincia, tal circunstancia es excepcional: las vistas se suspenden minutos antes sin previo aviso a pesar de las numerosas llamadas los días anteriores, importando poco no ya el trastorno a los profesionales locales, sino a los que desempeñan su actividad fuera de la localidad, a peritos, a testigos y a ciudadanos que se desplazan, desde cerca o desde lejos, causándoles perjuicios de todo tipo. Y esos perjuicios no forman parte del derecho de huelga, sino de la voluntad de causarlos.

Todos estamos acostumbrados a los retrasos en la Administración de Justicia. Y esta huelga causará todavía mayores retrasos. Esa es la consecuencia del ejercicio del derecho. Pero el daño producido al resto de profesionales y ciudadanos es difícil de entender por innecesario. Los ciudadanos y los profesionales poco tenemos que ver en la cuestión discutida. Sin duda seremos los que más sufriremos las consecuencias derivadas de la huelga. Pero parece evidente que queda fuera de cualquier reivindicación legítima causar daño innecesario a otros que simplemente se atreven a acudir a la Administración de Justicia a reclamar su derecho o que desarrollan su trabajo en ese ámbito y del cual dependen otras muchas personas.

Como ciudadanos observamos consternados la situación, verdaderamente asombrosa, y esperamos que la voluntad de negociación se imponga. Como afectados directos, y siendo mucho el perjuicio ya causado, con consecuencias que veremos en breve, me atrevo a sugerirle lo mínimo: el respeto personal y profesional. No avisar anticipadamente de las suspensiones, agravando el daño a quienes sólo tratan de defender sus derechos y/o de ganarse la vida, está trascendiendo, con mucho, del ejercicio normal de un derecho. Le ruego, al menos, que transmita tal consideración.



Le reitero el deseo de la Junta de Gobierno de que esta situación se solvente a la mayor brevedad fruto del necesario acuerdo entre las partes. Mientras tanto, esperamos que se adopten las decisiones precisas para no trasladar a quienes nada tienen que ver en la cuestión discutida las consecuencias perniciosas, innecesarias e injustas, que se están produciendo hasta la fecha.

Reciba un cordial saludo



Fdo. Albino Escribano Molina  
Decano

